I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.109

QUILLÓN,. 11 JUN 2021

VISTOS

1. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
3. Decreto alcaldicio Nº 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de Protectores Acrílicos Transparente, Escuela Héroes del Itata.
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas -presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Solicitud de Cotización N° 4364-19-COT21.
-

- Cotizaciones de los proveedores:

Sociedad Francisco Quiroga	[redacted]	
Admira Publicidad SPA		
Eco Digital spa		
Grafica Nueva s.a		
Importadora y comercializadora Aillon y sierra spa		

- Al no recibir un mínimo tres cotizaciones solicitadas por el sistema de información, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, art. 10 bis, se solicitan dichas cotizaciones fuera del portal www.mercadopublico.cl.

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FRANCISCO QUIROGA LIMITADA., RUT. Nº** [redacted] por un monto de $603.330.- (seiscientos tres mil trescientos treinta pesos), iva incluido, Adquisición de Separadores Acrílicos para Escuela Héroes del Itata de la Comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a SEP del Establecimiento, presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE ALCALDE QUILLÓN

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL De EDUCACIÓN.
- SUB. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.